



ACUERDO No. 006 DE 2004

(Julio 15 JUL, 2004)

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2004"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO, VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, especialmente las conferidas por la Constitución Política de Colombia en el Artículo 313, numeral 5, por la Ley 819 de 2003 en los Artículos 5, 6 y 7; por el Estatuto Orgánico de Presupuesto Decreto 111 de 1996 y el Acuerdo 003 de 1997, y,

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el Artículo 79 del Decreto 111 de 1996 y los numerales 1 y 3 del artículo 97 del Acuerdo 003 de 1997, se establece la posibilidad durante la ejecución presupuestal cuando se hiciera indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados en la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Congreso o por el Gobierno con arreglo a las disposiciones de los Artículos siguientes.

Que de acuerdo al Artículo 81 del Decreto 111 de 1996 y el numeral 2 del Artículo 97 del Acuerdo 003, contempla que para abrir los créditos adicionales se debe establecer de manera clara y precisa el recurso para su apertura y con el cual se incrementa el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la vigencia.

Que mediante Resolución No.006 de Enero 15 de 2004 se eliminaron las reservas de vigencias anteriores y que la misma resolución en sus artículos 4 y 5 estipula que el Departamento Jurídico y la correspondiente Dependencia Interventora procederán a evaluar la situación de cada uno de los compromisos que les dieron origen, verificando los soportes el estado físico y económico de la relación contractual y que en caso que se presente algún pago o abono contra los saldos de las reservas eliminadas, por reactivación o liquidación del contrato, el mismo solo se podrá hacer previo el trámite de la adición presupuestal respectiva en la vigencia actual cuando se trate de Destinación Específica.

Que la Secretaría de Hacienda recibió oficios Nos. SJ-109-04 suscrito por la doctora Sandra Patricia Tello, Jefe de la Oficina Jurídica y por la Ingeniera Adriana Gómez Millán, Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos y SJ-140-04 suscrito por la doctora Sandra Patricia Tello, Jefe de la Oficina Jurídica y por el Ingeniero Diego Santamaría, Profesional Universitario de la División de Recursos Físicos, dando cumplimiento a lo estipulado en la Resolución N.006, solicitan la adición de unos Recursos de Reservas de vigencias anteriores para cumplir con los pagos dado que existen unos compromisos ante la celebración de contratos por valor de \$783.750.00, registro presupuestal No.2799 con la entidad Intepro Ltda. y contrato por valor de \$20.739.000.00, registro presupuestal No.2749 con la empresa Construir Multiservicios EAT.

Que mediante Resolución No.006 del 15 de enero de 2004, se constituyeron las Reservas de Apropiación de la vigencia fiscal del 2003, la cual incluye saldos de Reserva por valor de \$9.900.000.00 y \$8.000.000.00 para amparar los contratos de Prestación de Servicios Nos. 463-03 y 211-03, con fuente de financiación RP.

Que dichos contratos fueron cancelados mediante liquidación por mutuo acuerdo.

Que el Tesorero General del Municipio certifica que el día 03 de febrero de 2004, ingresó a las arcas del Municipio la suma de \$12.756.426.00, por concepto de reintegro de la Contraloría Municipal correspondiente excedentes del ejercicio fiscal 2003, según resolución No.10-08-184 de diciembre 31 de 2003.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE YUMBO
CONCEJO



ACUERDO No. 006 DE 2004

(Julio 15 JUL. 2004)

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2004"

Que el Tesorero General del Municipio certifica que el día 03 de febrero de 2004, ingresó a las arcas del Municipio la suma de \$748.828.00, por concepto de indemnización total siniestro hurto calificado – equipo electrónico, según póliza 169937.

Que el Tesorero General mediante escrito certifica que el 18 de diciembre de 2003 giró cheque a favor de Imviyumbo por valor de \$50.000.000, correspondiente a la transferencia vigencia 2003 RP. Legalización de Predios, que dicho cheque fue anulado mediante resolución No.003 del 29 de enero de 2004, ya que no se comprometió por parte de Imviyumbo la suma de \$17.300.000.00.

Que el Tesorero General certifica que el día 29 de enero de 2004, Imviyumbo reintegró la suma de \$8.601.972.00 de RP, por concepto de recursos no comprometidos durante la vigencia 2003.

Que el impacto adicional propuesto incrementa los Ingresos y los gastos en \$78.829.976.00, dando origen a las modificaciones presupuestales que se proponen en el presente Acuerdo.

Que el balance Primario y Nivel de Sostenibilidad de la deuda no tienen modificaciones, dado que se incrementan ingresos y gastos en la misma proporción.

Que lo anterior fue aprobado en Comité de Hacienda, mediante Actas Nos. 002 de enero 29 de 2004 y 009 de abril 22 de 2004.

Que de conformidad con los artículos 5 y 6 de la Ley 819 de 2003, las modificaciones que se propone efectuar al presupuesto del 2004, respetan y son consistentes con el marco fiscal de mediano plazo previsto por la Administración Municipal.

Que igualmente en el acatamiento del artículo 7 de la ley 819 de 2003, los gastos adicionales propuestos en esta modificación presupuestal, tienen claramente definida la fuente de ingresos que sirve de base para garantizar su ejecución.

Que la Contadora del Municipio y la Jefe de la División de Presupuesto certifican la disponibilidad de los recursos con los cuales se pueden abrir créditos adicionales y traslados en el Presupuesto General del Municipio de la actual vigencia del 2004.

Que en razón de los considerandos anteriores

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Incorporar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de Yumbo para la vigencia fiscal de 2004, los siguientes Recursos:

01	INGRESOS	78.829.976
01.4	RECURSOS DE CAPITAL	78.829.976
01.4.200	RECURSOS DE BALANCE	78.829.976
01.4.200.020	RECURSOS DE LIBRE DESTINACIÓN	78.081.148
01.4.800	OTROS INGRESOS DE CAPITAL	78.828

REVISADO
Jurídica

2

SUBPROGRAMA	01	PREVENCIÓN Y DESARROLLO
CLASIFICADOR	02	RP. Salud Pública \$8.000.000.00 RP.
SECTOR	008	Educación
PROGRAMA	001	Desarrollo de la Educación
SUBPROGRAMA	06	Calidad Educativa
CLASIFICADOR	21	RP. DFR-055-02 Compra equipos de computo \$20.739.000.00 RP.
SECTOR	013	Medio Ambiente
PROGRAMA	001	Protección del Medio Ambiente
SUBPROGRAMA	01	Conservación, Manejo y Aprovechamiento
CLASIFICADOR	01	OC. Fondo de Fomento Forestal \$9.900.000.00 OC
SECTOR	016	Vías y Transporte
PROGRAMA	002	Red Vial
SUBPROGRAMA	02	Infraestructura
CLASIFICADOR	24	RP. MC-240-02 pav. Adoquin diag. 18 D transv. 7 y 8. \$783.750.00 RP.

ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS

SECTOR	005	Instituto Municipal de Vivienda
PROGRAMA	002-01	Fomento de la Vivienda
SUBPROGRAMA	02	Construcción, Reparación o mejoramiento de Vivienda
CLASIFICADOR	B	RP. Legalización de Predios propiedad de particulares. \$25.901.972.00 RP.

TOTAL CREDITOS \$78.829.976

REVISADO
Secretaría Jurídica
F. VUENO

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE YUMBO
CONCEJO



ACUERDO No. 006 DE 2004

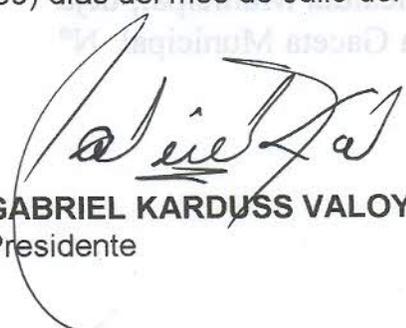
(Julio 15 JUL. 2004)

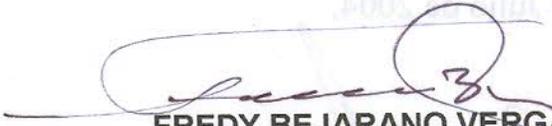
“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2004”

ARTICULO TERCERO: El Presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y modifica o deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la sala de sesiones del Concejo del Municipio de Yumbo (Valle del Cauca), a los nueve (09) días del mes de Julio del año Dos mil Cuatro (2004).


GABRIEL KARDUSS VALOYES
Presidente

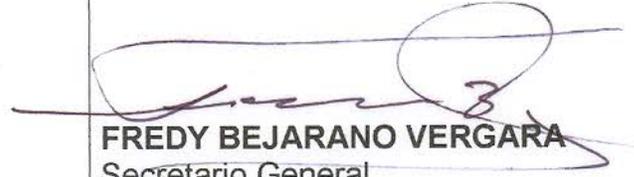

FREDY BEJARANO VERGARA
Secretario General

CERTIFICACIONES

El suscrito Secretario General del Honorable Concejo Municipal de Yumbo, Valle.

CERTIFICA

Que el presente Acuerdo fue aprobado en Primer Debate por la Comisión Segunda o de Presupuesto el día veintinueve (29) de Junio del año 2004; En Segundo Debate en Sesión Plenaria el día nueve (09) de Julio del mismo año. Dicho Acuerdo fue iniciativa del Doctor CARLOS ALBERTO BEJARANO CASTILLO, Alcalde periodo 2004 – 2007.


FREDY BEJARANO VERGARA
Secretario General

REMISION

Hoy 09 JUL. 2004 estoy remitiendo el presente Acuerdo para su respectiva sanción ejecutiva, el cual consta de un (1) original y siete copias útiles de cuatro (4) folios cada una, solicitando se devuelva a esta Secretaría una vez sancionado y publicado.


FREDY BEJARANO VERGARA
Secretario General

REVISADO
Secretaría Jurídica
MUNICIPIO DE YUMBO